

fecha 21 de junio del 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados a nuestra institución.

Artículo 2.- Designar, a partir del 16 de septiembre del 2024, al señor Franz Acosta Torres en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 4.- Disponer a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA
Jefe Institucional

2325038-1

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS

Designan Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° D000069-2024-SUTRAN-CD

Lima, 12 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° D000165-2024-SUTRAN-SP, de la Superintendencia; el Informe N° D000343-2024-SUTRAN-UR, de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D000423-2024-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° D000313-2024-SUTRAN-GG, de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades de transporte de personas, carga y mercancías en el ámbito nacional;

Que, conforme a los literales d) e i) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, son funciones del Consejo Directivo, entre otros, designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza de la SUTRAN, así como expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cargo considerado de confianza de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la SUTRAN, aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N° D000006-2022-SUTRAN-GG;

Que, mediante Memorando N° D000165-2024-SUTRAN-SP, de fecha 18 de julio de 2024, la Superintendencia solicita a la Unidad de Recursos Humanos, remitir el informe técnico laboral referente

al señor JAVIER AUGUSTO VEGA DÍAZ, para ser designado en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la SUTRAN;

Que, a través del Informe N° D000343-2024-SUTRAN-UR, de fecha 22 de julio de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, concluye que el señor JAVIER AUGUSTO VEGA DÍAZ, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la SUTRAN, aprobado por la Resolución de Gerencia General N° D000243-2022-SUTRAN-GG, para ocupar el cargo antes mencionado;

Que, mediante Informe N° D000423-2024-SUTRAN-OAJ, de fecha 24 de julio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la designación indicada anteriormente, opinión que es compartida por la Gerencia General, con Informe N° D000313-2024-SUTRAN-GG, de fecha 24 de julio de 2024;

Con el visado de la Gerencia General, la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y los literales d) e i) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor JAVIER AUGUSTO VEGA DÍAZ, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor JAVIER AUGUSTO VEGA DÍAZ, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Gerencia General, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la sede digital de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN (www.gob.pe/sutran).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ABEL AMÉRICO ALVARADO HUERTAS
Presidente del Consejo Directivo de SUTRAN

VICTOR ADRIÁN ARROYO TOCTO
Miembro del Consejo Directivo de SUTRAN

PAUL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Miembro del Consejo Directivo de SUTRAN

2325226-1

Designan Asesor de Órgano de Línea de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° D000070-2024-SUTRAN-CD

Lima, 12 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° D000196-2024-SUTRAN-SP, de la Superintendencia; el Informe N° D000405-2024-SUTRAN-UR, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° D000490-2024-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° D000363-2024-SUTRAN-GG, de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas,



Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades de transporte de personas, carga y mercancías en el ámbito nacional;

Que, conforme a los literales d) e i) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, corresponde al Consejo Directivo de la Entidad, designar y remover a los funcionarios que ocupan cargos de confianza, así como expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a de Órgano de Línea de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de la SUTRAN, cargo considerado de confianza, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la SUTRAN, aprobado por Resolución de Gerencia General N° D00006-2022-SUTRAN-GG, de fecha 13 de enero de 2022;

Que, mediante Memorando N° D000196-2024-SUTRAN-SP, de fecha 02 de setiembre de 2024, la Superintendencia solicita a la Unidad de Recursos Humanos la evaluación del currículum vitae de la señora KARLA RAQUEL MAMONTE CADENILLAS, para su designación en el cargo de confianza antes mencionado;

Que, con Informe N° D000405-2024-SUTRAN-UR de fecha 03 de setiembre de 2024, la Unidad de Recursos Humanos concluye que la profesional propuesta, señora KARLA RAQUEL MAMONTE CADENILLAS, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la SUTRAN, aprobado por Resolución de Gerencia General N° D000243-2022-SUTRAN-GG, para ocupar el cargo de confianza antes mencionado;

Que, con Informe N° D000490-2024-SUTRAN-OAJ de fecha 05 de setiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la designación de la citada señora en el cargo mencionado anteriormente, opinión que es compartida por la Gerencia General con Informe N° D000363-2024-SUTRAN-GG, de fecha 06 de setiembre de 2024;

Con el visado de la Gerencia General, la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y los literales d) e i) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora KARLA RAQUEL MAMONTE CADENILLAS, en el cargo de confianza de Asesor de Órgano de Línea de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora KARLA RAQUEL MAMONTE CADENILLAS, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Gerencia General, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la sede digital de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN (www.gob.pe/sutran).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ABEL AMÉRICO ALVARADO HUERTAS
Presidente del Consejo Directivo de SUTRAN

VÍCTOR ADRIÁN ARROYO TOCTO
Miembro del Consejo Directivo de SUTRAN

PAUL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Miembro del Consejo Directivo de SUTRAN

2325227-1

Designan Asesor de Órgano de Alta Dirección de la Superintendencia

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° D000071-2024-SUTRAN-CD

Lima, 12 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° D000197-2024-SUTRAN-SP, de la Superintendencia; el Informe N° D000404-2024-SUTRAN-UR, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° D000487-2024-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° D000362-2024-SUTRAN-GG, de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29380 se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades de transporte de personas, carga y mercancías en el ámbito nacional;

Que, conforme a lo establecido en los literales d) e i) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC (en adelante, el ROF), corresponde al Consejo Directivo de la Entidad, designar y remover a los funcionarios que ocupan cargos de confianza, así como expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a de Órgano de Alta Dirección de la Superintendencia, cargo considerado de confianza de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la SUTRAN, aprobado por Resolución de Gerencia General N° D000006-2022-SUTRAN-GG, de fecha 13 de enero de 2022;

Que, mediante Memorando N° D000197-2024-SUTRAN-SP, de fecha 02 de setiembre de 2024, la Superintendencia solicita a la Unidad de Recursos Humanos la evaluación del currículum vitae referente al señor MARCO ANTONIO ALAYZA GRAU para ocupar el cargo de confianza de Asesor de Órgano de Alta Dirección de la Superintendencia de la SUTRAN;

Que, mediante Informe N° D000404-2024-SUTRAN-UR, de fecha 03 de setiembre de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, concluye que el profesional propuesto, señor MARCO ANTONIO ALAYZA GRAU, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la SUTRAN, aprobado por la Resolución de Gerencia General N° D000243-2022-SUTRAN-GG, para ocupar el cargo antes mencionado;

Que, mediante Informe N° D000487-2024-SUTRAN-OAJ, de fecha 05 de setiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la designación del señor MARCO ANTONIO ALAYZA GRAU para ocupar el cargo de confianza indicado anteriormente, opinión que es compartida por la Gerencia General mediante el Informe N° D000362-2024-SUTRAN-GG, de fecha 05 de setiembre de 2024;

Con el visado de la Gerencia General, la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27592, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y los literales d) e i) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor MARCO ANTONIO ALAYZA GRAU, en el cargo de confianza de Asesor de Órgano de Alta Dirección de la Superintendencia de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN.